

## 2. FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Para la elaboración de un PDC se recomienda utilizar el formato presentado a continuación, diseñado de acuerdo a las indicaciones descritas en el capítulo precedente. Este formato contempla cuatro aspectos principales:

1. Descripción del hecho constitutivo de infracción, la normativa pertinente y los efectos negativos asociados. Respecto de los efectos negativos generados, se debe describir asimismo la forma en que estos efectos se eliminan o contienen y reducen, fundamentar, si corresponde, la imposibilidad de eliminar los efectos producidos y, en caso de afirmar que no se generan efectos negativos, fundamentar debidamente dicha afirmación.
  2. El Plan de Acciones y Metas para volver al cumplimiento, y eliminar o contener y reducir los efectos negativos.
  3. El Plan de Seguimiento del Plan de Acciones y Metas.
  4. Cronograma.
- Para lo indicado en los puntos 1 y 2, el formato se aplica a cada uno de los hechos constitutivos de infracción, de acuerdo a la formulación de cargos respectiva, cuando sea procedente la presentación de un PDC.
- Para lo indicado en los puntos 3 y 4, el formato se aplica para el conjunto de acciones contenidas en el Programa, de forma única.

Se recomienda presentar el programa únicamente a través de este formato y **no duplicar esfuerzos en la presentación adicional en formato de texto plano, a menos que existan aspectos relevantes a considerar de forma complementaria a lo señalado a través del formato**. Cabe señalar que en el caso en se presenten ambos formatos y se encuentren inconsistencias, la Superintendencia dará prioridad a lo que sea presentado en el formato de tabla.

En el Anexo 5.4 de este documento se encuentra un ejemplo del uso de este formato.

## COMPLETAR PARA CADA INFRACCIÓN:

### 1. DESCRIPCIÓN DEL HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN Y SUS EFECTOS

IDENTIFICADOR DEL HECHO	Hecho 1	
DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS, ACTOS Y OMISIONES QUE CONSTITUYEN LA INFRACCIÓN	<p>Incumplimiento de la medida asociada al rescate y relocalización de fauna terrestre de baja movilidad y en categoría de conservación: <i>Liolaemus lemniscatus</i>, <i>Liolaemus tenuis</i> y <i>Pleurodema thaul</i>.</p>	
NORMATIVA PERTINENTE	<p><b>Res. Ex. N°307/2020, Considerando 5.2 letra b):</b> “(...) dada las características del proyecto se implementará un plan de rescate y relocalización para los reptiles del género <i>Liolaemus</i> y el anfibio <i>Pleurodema thaul</i>, en las obras del muro y del empréstito y la zona no intervenida por las obras iniciales de acuerdo a lo señalado en la Adenda Complementaria (...). Al respecto, la Comisión de Evaluación de la Región del Maule, realizada el 04 de noviembre de 2020, señaló que, para su ejecución, el Proyecto deberá cumplir con las siguientes medidas: 1. Rescate y Relocalización: El titular deberá presentar alternativas de relocalización para las especies objetivo de la medida, que deberán ser presentadas a la Superintendencia de Medio Ambiente y ante el SAG en el trámite sectorial del permiso de captura de especies protegidas, donde deberá incluir la siguiente información: (...). 2. Para las especies que se han visto afectadas y con el fin orientado a su conservación, el titular deberá cumplir con las siguientes medidas: i. Elaborar un estudio que dé cuenta de la variación estacional y anual de las especies en el área de influencia del proyecto durante la etapa de operación del tramo que permita evaluar el impacto de este tipo de obras sobre la fauna. ii. Deberá tener una duración mínima de 4 años desde el inicio de la etapa de operación. iii. Las bases del estudio deberán ser presentadas a la Superintendencia de Medio Ambiente. iv. El estudio deberá considerar indicadores de la riqueza, abundancia y diversidad, como insumo para evaluaciones posteriores de proyectos de características similares. v. Los resultados del estudio deberán ser presentados siguiendo las indicaciones de la Superintendencia de Medio Ambiente para la elaboración de planes de seguimiento”. <b>Res. Ex. N°307/2020, Considerando 8.1:</b> “(...) Fase del Proyecto a la que aplica: Fase de construcción. Objetivo, descripción y Justificación: Resguardar las especies en estado Vulnerable identificadas en el área de influencia, que se puedan presentar durante la fase de Construcción. La medida de rescate y relocalización está dada por las especies, pertenecientes a la fauna, por estar en alguna categoría de conservación, además, con ámbitos de hogar reducidos y de baja movilidad. Las especies identificadas son las siguientes:</p>	

	<p>la lagartija lemniscata (<i>Liolaemus lemniscatus</i>), la lagartija esbelta (<i>Liolaemus tenuis</i>) y el sapito de 4 ojos (<i>Pleurodema thaul</i>). <u>Lugar</u>: Esta medida se realizará en las actividades de limpieza, escarpe y excavaciones del terreno que quedan por intervenir para terminar la obra final. <u>Forma</u>: se aplicarán medidas de rescate y relocalización, de acuerdo a lo siguiente: Rescate y Relocalización: El titular deberá presentar alternativas de relocalización (...). <u>Indicador que acredite su cumplimiento</u>: Informe remitido al SAG y SMA de la actividad. <u>Forma de control y seguimiento</u>: Se entregará 2 informes; 1 con las actividades de rescate y relocalización y el otro informe con las actividades de seguimiento. Ambos informes serán entregados a las autoridades competentes dentro de los 60 días hábiles posteriores a la ejecución de cada actividad”.</p>
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LOS EFECTOS NEGATIVOS PRODUCIDOS POR LA INFRACCIÓN O FUNDAMENTACIÓN DE LA INEXISTENCIA DE EFECTOS NEGATIVOS</b></p>	<p>El incumplimiento implica el incremento en el riesgo de afectación a las especies que la misma medida busca proteger, es decir, <i>Liolaemus lemniscatus</i>, <i>Liolaemus tenuis</i> y <i>Pleurodema thaul</i>, ya que su debida ejecución permitía evitar o disminuir el impacto ambiental sobre aquellas especies de fauna, en especial protegidas y de baja movilidad y dependientes de la existencia del recurso agua y su hábitat.</p> <p>Tanto para los anfibios como para los reptiles objeto del rescate, algunos de los efectos negativos generados fueron la disminución del tamaño de la población local debido a la probable perdida de ejemplares durante la etapa de construcción, movimiento de tierras y extracción o corta de la vegetación leñosa en el área de inundación.</p> <p>Asimismo, se produjo la pérdida de micro hábitat locales presentes en las zonas de construcción de muros y en las áreas de inundación; ya que para anfibios esto se tradujo en la eliminación de grandes troncos o rocas bajo los cuales se refugian, mientras que para reptiles la pérdida se produjo por corta de árboles para <i>L. tenuis</i> y extracción de matorrales y ramas en el piso para <i>L. lemniscatus</i>. Algunos de estos micro hábitats pueden constituir áreas de refugio, zonas de alimentación o sitios para reproducción.</p>
<p><b>FORMA EN QUE SE ELIMINAN O CONTIENEN Y REDUCEN LOS EFECTOS Y FUNDAMENTACIÓN EN CASO EN QUE NO PUEDAN SER ELIMINADOS</b></p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para los anfibios, se procurará mantener las condiciones de hábitat asociadas a la permanencia del espejo de agua en zonas ribereñas que han sido identificadas como áreas de presencia de anfibios (Estudio de Fauna de 2023). Esto mediante una extracción gradual de agua para riego, de forma que se garantice su reposición y un nivel de permanencia de espejo de agua.</li> <li>2. Para reptiles se efectuará un manejo de hábitat mediante la disposición y acumulación de restos de árboles, troncos y ramas de la vegetación leñosa que fue extraída de la zona de inundación, de tal manera que se formen montículos de entre 2 y 3 metros de alto y unos 2,5 metros de ancho, de modo que puedan ser colonizados por los reptiles.</li> </ol>

Para facilitar la colonización, algunos de estos montículos serán conectados entre sí mediante pequeños corredores biológicos formados por restos de madera, ramas y troncos, para facilitar el desplazamiento entre un montículo y otro y ubicados adyacentes a sectores con árboles o arbustos.

3. Se instalará señalética indicando estas zonas como hábitat de anfibios y reptiles, así como la prohibición de su alteración mediante acceso de personas, extracción de ejemplares, pisoteo o contaminación. (tranque y montículos)

4. Se desarrollará un ciclo de charlas (2) de educación ambiental dirigido a todo el personal involucrado en el manejo y operación del tranque, destacando la importancia de la fauna silvestre, especialmente anfibios y reptiles y del manejo de basura para evitar contaminar sus hábitats.

5. Tanto para anfibios como para reptiles (de las especies objetivo), se efectuarán muestreos poblacionales con frecuencia trimestral (primavera, verano, otoño e invierno) a objeto de detectar su presencia en las áreas de creación de hábitat y (reptiles) y zonas ribereñas del tranque (anfibios) y conocer trayectoria poblacional local para evaluar el éxito de las medidas de manejo. Los indicadores serán Riqueza específica (s), abundancia relativa y densidad de individuos por especie. Los resultados del monitoreo serán reportados en los informes inicial, de avance y final, durante un período de 3 años de extensión.

6. Se efectuará una caracterización de las condiciones de hábitat de la zona propuesta como de "Relocalización" que incluye describir la estructura y composición de la vegetación y flora, además de identificar condiciones favorables a nivel de microhábitat como acumulaciones de ramas, presencia de árboles asoleados, matorrales que sirvan de refugio a reptiles, entre otros elementos. El objetivo es verificar que esta zona cumpla las condiciones indicadas en la RCA como hábitat de anfibios y especialmente reptiles.

7. Para conocer el valor del tranque como hábitat de otra fauna fuera de reptiles y anfibios, se implementará un programa de monitoreo estacional (primavera, verano, otoño e invierno) de aves y mamíferos que pueden estar presentes en el cuerpo de agua y sus zonas ribereñas, así como en la vegetación adyacente (bosques o matorrales cercanos al tranque). Los indicadores serán riqueza y abundancia de especies e individuos, así como su origen biogeográfico y estado de conservación.

Para toda la fauna en general (aves, mamíferos, reptiles y anfibios), el monitoreo estacional obedece a conocer las fluctuaciones en los tamaños poblacionales de las diferentes especies y su nivel de permanencia en el tranque y sus inmediaciones (especies residentes o visitantes).

## 2. PLAN DE ACCIONES Y METAS PARA CUMPLIR CON LA NORMATIVA, Y ELIMINAR O CONTENER Y REDUCIR LOS EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS

### 2.1 METAS

- Generación de nuevas condiciones para hábitat de anfibios derivado de la construcción y operación de un Tranque de riego agrícola
- Creación y manejo de condiciones de hábitat para reptiles en áreas adyacentes a zonas de afectación.
- Mantención de poblaciones locales de fauna silvestre mediante oferta de un nuevo hábitat acuático en una zona de fuertes restricciones hídricas (secano interior)

(Las metas deben corresponder al cumplimiento de la normativa infringida y, cuando corresponda, a la eliminación o contención y reducción de los efectos negativos identificados).

### 2.2 PLAN DE ACCIONES

#### 2.2.1 ACCIONES EJECUTADAS

Incluir todas las acciones cuya ejecución ya finalizó o finalizará antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE IMPLEMENTACIÓN (fechas precisas de inicio y de término)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial)	COSTOS INCURRIDOS (en miles de \$)	
No aplica	Acción	No aplica	No aplica	Reporte Inicial  No aplica	No aplica	
	No aplica					
	Forma de Implementación					
	No aplica					

#### 2.2.2 ACCIONES EN EJECUCIÓN

Incluir todas las acciones que han iniciado su ejecución o se iniciarán antes de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	FECHA DE INICIO Y PLAZO DE EJECUCIÓN (fecha precisa de inicio para acciones ya iniciadas y fecha estimada para las próximas a iniciarse, y plazo de ejecución)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reporte Inicial, Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
No aplica	Acción	No aplica	No aplica	Reporte Inicial	No aplica	Impedimentos
	No aplica			No aplica		No aplica
	Forma de Implementación			Reportes de avance		Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento
				No aplica		

## 2.2.3 ACCIONES PRINCIPALES POR EJECUTAR

Incluir todas las acciones no iniciadas por ejecutar a partir de la aprobación del Programa.

Nº IDENTIFICADOR	DESCRIPCIÓN (describir los aspectos fundamentales de la acción y forma de implementación, incorporando mayores detalles en anexos si es necesario)	PLAZO DE EJECUCIÓN (periodo único a partir de la notificación de la aprobación del PDC, definido con un inicio y término de forma independiente de otras acciones)	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (datos, antecedentes o variables que se utilizarán para valorar, ponderar o cuantificar el avance y cumplimiento de las acciones y metas definidas)	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (a informar en Reportes de Avance y Reporte Final respectivamente)	COSTOS ESTIMADOS (en miles de \$)	IMPEDIMENTOS EVENTUALES (indicar según corresponda: acción alternativa que se ejecutará y su identificador, implicancias que tendría el impedimento y gestiones a realizar en caso de su ocurrencia)
	Acción			Reportes de avance		Impedimentos

<p>Mantención de condiciones de hábitat para anfibios en zonas ribereñas específicas del perímetro del tranque y muestreo de presencia de anfibios</p>	<p>Inicio será desde la aprobación del Plan de Cumplimiento y se extenderá durante 3 años</p>	<p>Permanencia y estabilidad de espejo de agua mediante registros fotográficos e imágenes satelitales, medición del nivel de profundidad (hasta 3 metros desde la orilla) con vara graduada Registro de presencia de anfibios (P. thaul), mediante riqueza, densidad y abundancia</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fotografías del espejo de agua y zonas ribereñas</li> <li>• Imágenes satelitales que permitan visualizar extensión y variación del espejo de agua</li> <li>• Registro en formato Excel de cambios en profundidad de agua</li> <li>• Muestreo de anfibios en zonas ribereñas</li> </ul> <p><b>Reporte final</b></p>	<p>No se visualizan impedimentos a la acción propuesta</p>
<p><b>1 Forma de Implementación</b></p> <p>Dotación de agua al tranque y manejo de su extracción (gradualidad) para proveer microhabitat en zonas de riberas con remanso Muestreo para registro de presencia de anfibios en dichas zonas</p>			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe con registro fotográfico, tablas excel y antecedentes detallados del procedimiento y resultados</li> <li>• Inclusión en el informe, de análisis de riqueza, abundancia y densidad de anfibios.</li> </ul>	<p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p>
<p><b>2 Acción</b></p> <p>Creación de hábitat para reptiles en zonas adyacentes al área de afectación y muestreo para detectar presencia</p> <p><b>Forma de implementación</b></p> <p>Disposición y acumulación de restos de árboles, troncos y ramas de la vegetación leñosa que fue extraída de la zona de inundación con maquinaria</p>	<p>Inicio será desde la aprobación del Plan de Cumplimiento y se extenderá durante 3 años</p>	<p>Implementación de “montículos de troncos y ramas como hábitat de reptiles”, Número, caracterización y ubicación georreferenciada de los montículos. Muestreo para detectar presencia o colonización de reptiles en dichos montículos</p>	<p><b>Reportes de avance</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe con registros fotográficos de campo, tablas Excel y antecedentes de la medida</li> </ul> <p><b>Reporte final</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe de cierre con las medidas de manejo de hábitat implementadas</li> </ul>	<p><b>Impedimentos</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se visualizan impedimentos a la acción propuesta</li> </ul> <p><b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al impedimento</b></p> <p>No se proponen acciones alternativas</p>

	pesada, creando montículos de entre 2 a 3 metros de alto y unos 2,5 a 3 metros de ancho, de modo que puedan ser colonizados por los reptiles. Para registro de reptiles, se efectuarán muestreos en los montículos creados como hábitat			<ul style="list-style-type: none"> <li>Inclusión en el informe de análisis de riqueza, abundancia y densidad de reptiles en los nuevos hábitats</li> </ul>	
<b>3</b>	<b>Acción</b>			<b>Reportes de avance</b>	<b>Impedimentos</b>
	Caracterización de la zona propuesta como de Relocalización para verificar si cumple condiciones indicadas en la RCA y muestreo poblacional de reptiles	Desde Aprobación del Plan de Cumplimiento y hasta 40 días hábiles post-aprobación	Descripción de la composición y estructura de la vegetación, así como otros elementos críticos de hábitat para reptiles (zonas con roqueríos, árboles asoleados, presencia de montículos de ramas). Determinación de riqueza y abundancia de especies de reptiles	<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe con datos de la flora, vegetación y componentes del hábitat de reptiles</li> <li>Registros fotográficos del ambiente y de potenciales especies presentes</li> </ul>	No se visualizan impedimentos a la acción propuesta
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte Final</b>	<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al incumplimiento</b>
	Levantamiento de información en terreno de las principales características del sitio como hábitat de reptiles (considerando criterios de la RCA)			<ul style="list-style-type: none"> <li>Informe final con análisis del hábitat y descripción de la estructura y composición de la vegetación, además de registro de presencia (riqueza) y abundancia de especies de reptiles</li> </ul>	No se sugieren acciones alternativas
<b>4</b>	<b>Acción</b>	40 días hábiles desde finalización de acción de más larga data, al tercer año		<b>Reportes de avance</b>	<b>Impedimentos</b>
	Señalética indicando presencia de hábitat de reptiles y anfibios		Señaléticas instaladas in situ en caminos interiores y sectores con hábitat de anfibios y reptiles (al menos 4 letreros)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro fotográfico de letreros instalados</li> <li>Georreferenciación de los sitios de instalación</li> </ul>	No se visualizan impedimentos a la acción propuesta
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>	<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones</b>

	Diseño e instalación de letreros (señaléticas) indicando presencia de hábitat de anfibios y reptiles		• Informe de cierre con las señaléticas instaladas		asociadas al incumplimiento
5	<b>Acción</b>	Desde el mes 4 del año 1 (2025) al mes 11 del mismo año	Listas de Asistencia firmadas por los participantes con nombres y apellidos, indicación de fecha, hora, contenidos de las charlas	<b>Reportes de avance</b>	<b>Impedimentos</b>
	Charlas educativas ambientales			• Registro fotográfico de charlas (2) y asistentes • Listas de asistencia firmadas por los participantes	No se visualizan impedimentos a la acción propuesta
	<b>Forma de implementación</b>			<b>Reporte final</b>	<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al incumplimiento</b>
	Ejecución de 2 charlas de sensibilización a personal del predio en especial a involucrados en el manejo y operación del tranque sobre la importancia y situación de conservación de anfibios y reptiles objeto de las medidas de protección			• Informe de cierre que incluye registro de charlas y medios de verificación	No se sugieren acciones alternativas
6	<b>Acción</b>	Desde el semestre 2 del año 1 (2025) hasta la finalización del año 3.	Medición de la riqueza, abundancia, origen biogeográfico y estado de conservación de la fauna observada en el tranque y sus inmediaciones, incluyendo los grupos taxonómicos de aves y mamíferos	<b>Reporte de Avance</b>	<b>Impedimentos</b>
	Seguimiento de la restante fauna silvestre que habita el tranque y sus zonas adyacentes (aves, mamíferos)			• Informe de riqueza y estado de conservación de fauna • Registro fotográfico de las especies	No se visualizan impedimentos a la ejecución de la acción
	<b>Forma de Implementación</b>			<b>Reporte final</b>	<b>Acción alternativa, implicancias y gestiones asociadas al incumplimiento</b>

<p>Implementación de un programa de Monitoreo estacional de la fauna silvestre que habita el trunque y sus inmediaciones</p>		<ul style="list-style-type: none"><li>• Análisis de riqueza, abundancia, origen y estado de conservación de la fauna</li><li>• Registro fotográfico de especies</li><li>• Tablas Excel con antecedentes taxonómicos, presencia, abundancia, etc.</li></ul>	No se proponen acciones alternativas
--	--	--	--------------------------------------

## **COMPLETAR PARA LA TOTALIDAD DE LAS INFRACCIONES:**

### **3. PLAN DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCIONES Y METAS**

#### **3.1 REPORTE INICIAL**

##### **REPORTE ÚNICO DE ACCIONES EJECUTADAS Y EN EJECUCIÓN.**

<b>PLAZO DEL REPORTE (en días hábiles)</b>	40	Días hábiles desde de la notificación de la aprobación del Programa.
<b>ACCIONES A REPORTAR (Nº identificador y acción)</b>	<b>Nº Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>
	1	Mantención de condiciones de hábitat para anfibios y muestreo poblacional
	2	Creación de condiciones de hábitat para reptiles y muestreo poblacional
	3	Caracterización de la zona propuesta como de Relocalización para verificar si cumple condiciones indicadas en la RCA y muestreo poblacional de reptiles

#### **3.2 REPORTES DE AVANCE**

##### **REPORTE DE ACCIONES EN EJECUCIÓN Y POR EJECUTAR.**

##### **TANTOS REPORTES COMO SE REQUIERAN DE ACUERDO A LAS CARÁCTERISTICAS DE LAS ACCIONES REPORTADAS Y SU DURACIÓN**

<b>PERIODICIDAD DEL REPORTE (Indicar periodicidad con una cruz)</b>	<b>Semanal</b>		<b>A partir de la notificación de aprobación del Programa. Los reportes serán remitidos a la SMA en la fecha límite definida por la frecuencia señalada. Estos reportes incluirán la información hasta una determinada fecha de corte comprendida dentro del periodo a reportar.</b>
	<b>Bimensual (quincenal)</b>		
	<b>Mensual</b>		
	<b>Bimestral</b>		
	<b>Trimestral</b>		

	Semestral	X	
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (Nº identificador y acción)	<b>Nº Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>	
	1	Mantención de condiciones de hábitat para anfibios y muestreo poblacional	
	2	Creación de condiciones de hábitat para reptiles y muestreo poblacional	
	5	Charlas (2) de sensibilización sobre reptiles y anfibios a operarios del tranque y personal de la empresa, así como de las medidas de manejo a efectuar	
	6	Seguimiento de la restante fauna silvestre que habita el tranque y sus zonas adyacentes (aves, mamíferos)	

### 3.3 REPORTE FINAL

REPORTE ÚNICO AL FINALIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

<b>PLAZO DE TÉRMINO DEL PROGRAMA CON ENTREGA DEL REPORTE FINAL</b>	40	Días hábiles a partir de la finalización de la acción de más larga data.
<b>ACCIONES A REPORTAR</b> (Nº identificador y acción)	<b>Nº Identificador</b>	<b>Acción a reportar</b>
	1	Mantención de condiciones de hábitat para anfibios y muestreo poblacional
	2	Creación de condiciones de hábitat para reptiles y muestreo poblacional
	4	Señalética indicando presencia de hábitat de anfibios y reptiles
	6	Seguimiento de la restante fauna silvestre que habita el tranque y sus zonas adyacentes (aves, mamíferos)

#### 4. CRONOGRAMA

EJECUCIÓN ACCIONES	En Meses		En Semanas	Desde la aprobación del programa de cumplimiento												
Nº Identificador de la Acción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
1 (año 1 al año 3)			X			X			X			X				
2 (año 1 al año 3)			X			X			X			X				
3 (año 1)			X													
4 (año 3)										X						
5 (año 1)						X						X				
6 (año 1 al año 3)			X			X			X			X				
ENTREGA REPORTES	En Meses		En Semanas	Desde la aprobación del programa de cumplimiento												
Reporte	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
Inicial (año 1) (2025)			X													
Avance (año 1) (2025)							X									
Final (año1) (2025)													X			
Inicial (año 2) (2026)			X													
Avance (año 2) (2026)							X									
Final (año 2) (2026)														X		
Inicial (año 3) (2027)			X													
Avance (año 3) (2027)							X									
Final (año 3) (2027)													X			